

ACUERDO No. 016 DEL 25 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación y modificación del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo por Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 16, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es el máximo organismo de dirección y gobierno de la institución.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que para el ofrecimiento de los programas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en su ámbito nacional cuenta con Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV y Unidades de Desarrollo



“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 016 DEL 25 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación y modificación del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo por Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

Regional – UDR, ubicados en diferentes partes del país, los cuales son un componente organizacional de carácter universitario, articulados a un nodo, en los cuales se desarrollan interrelaciones de índole académica y administrativa en forma reticular, con el fin de brindar oportunidades de socialización, formación, generación de conocimientos e interacción de estudiantes, cuerpo académico y comunidad, con el objeto de prestar servicios educativos con calidad y equidad social.

Que de conformidad con el literal h) del artículo 17, del Acuerdo número 0014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expide el Estatuto General de la UNAD, por ser una solicitud de renovación de registro calificado del programa, el Consejo Superior es competente para su aprobación, previo aval del Consejo Académico para su posterior presentación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) diseñó el programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo, según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Que el programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo fue creado mediante Acuerdo Número 042, emitido el 6 de noviembre de 1996 por la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, UNISUR. Este programa inicialmente se ofreció en colaboración entre la UNAD y la Caja de Compensación Familiar CAFAM – Subdirección de Educación. Luego, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución número 1675 del 21 de junio del año 2000, otorgó una Acreditación previa a este programa, permitiendo su oferta en la modalidad a distancia. El 16 de junio de 2011, mediante la Resolución No. 4966, se renovó el registro calificado por un período de siete (7) años, y se aprobó un nuevo plan de estudios con veintidós (22) créditos académicos.

Que el programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), actualmente cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 12426 del 31 de julio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES: 10675.

Que el programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), es un programa activo.

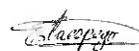
Que de conformidad con lo dispuesto en el establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", la renovación del registro calificado

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 016 DEL 25 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación y modificación del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo por Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

debe ser solicitada por las instituciones con no menos de 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Que el programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo pretende modificar su denominación a Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo con el objetivo de Ofertar un programa que atienda las necesidades y expectativas de los territorios en coherencia con los retos de la UNAD 5.0, mediante la integración de la Neuropedagogía y el aprendizaje autónomo, promoviendo una educación de calidad e inclusiva, orientada al aprender a aprender a lo largo de la vida.

Que, la modificación de la denominación del programa de Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo refleja una innovación curricular con perspectiva de vanguardia al incorporar dos objetos de estudio como son la Neuropedagogía y el aprendizaje autónomo. Este enfoque novedoso y pertinente permite el fortalecimiento de las competencias, la empleabilidad de los egresados y la posibilidad de acceder a una microcertificación para cada objeto de estudio; así mismo el programa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo una educación de calidad e inclusiva. La especialización se articula en un continuum formativo, facilitando la transición a niveles superiores de educación, mientras la integración de la inteligencia artificial potencia el aprendizaje autónomo mediante herramientas personalizadas y adaptativas. Este cambio responde a tendencias educativas nacionales e internacionales, posicionando a nuestros egresados como líderes transformadores, con competencias para abordar los problemas educativos, socioculturales y de desarrollo sostenible.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 12 de junio de 2024, avaló la solicitud de renovación y modificación de denominación del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo por Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para su presentación ante el Consejo Superior para su posterior trámite de renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, para el proceso de renovación y lo correspondiente a las modificaciones del programa, según el cual: "Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado. Las modificaciones que afectan las condiciones de calidad del programa que requerirán aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional serán las que conciernen a los siguientes aspectos: a) Denominación o titulación del programa. (...)" "Parágrafo 1. El cambio de la denominación del programa autorizado por el



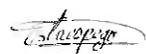
"Más UNAD, más Equidad"



Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 016 DEL 25 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación y modificación del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo por Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional habilita a la institución para otorgar el título correspondiente a los estudiantes que hayan iniciado la cohorte con posterioridad a la fecha de dicha modificación. Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación podrán optar por obtener el título correspondiente a la nueva denominación según lo soliciten a la institución o en todo caso con su consentimiento expreso; de no mediar solicitud, los estudiantes continuarán con las mismas condiciones del registro calificado que los amparaba al iniciar sus estudios.". En consonancia con lo anterior, el Consejo Académico aprobó el respectivo Plan de Transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo (Resolución No. 12426- 31 de julio de 2018) y la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024, aprobó adelantar el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional para la renovación y modificación de la denominación del correspondiente registro calificado del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo por Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones tendientes a la renovación del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) bajo los siguientes datos:

Denominación del programa	Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo
Título a otorgar	Especialista en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo
Modalidad	Virtual
Número de créditos académicos	24
Número de semestres	2
Número de estudiantes en el primer semestre de la prima cohorte	80

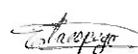


"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 016 DEL 25 DE JUNIO DE 2024

Por el cual se autoriza el trámite para la renovación y modificación del programa de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo por Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Rector de la Universidad para adelantar las gestiones ante el Ministerio de Educación Nacional tendientes a la modificación del programa y su cambio de denominación de Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo a Especialización en Neuropedagogía y Aprendizaje Autónomo, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

ARTICULO TERCERO: Las modificaciones a las que se refiere el artículo primero de este Acuerdo deberán ser registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-.

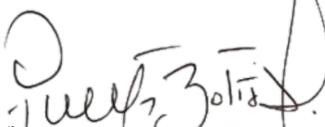
ARTICULO CUARTO: La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) garantizará los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios vigente del programa Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo una vez sea aprobada la modificación y renovación por el Ministerio de Educación.

ARTICULO QUINTO: El documento, que contiene la viabilidad técnica, financiera y diseño del currículo del programa señalado anteriormente y las condiciones de calidad (Documento Maestro y sus correspondientes anexos) se entiende incorporado al presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.)

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024



NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación

Revisó: Clara esperanza Pedraza G.
Decana - ECEDU

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

